

BOLETÍN

de Justicia Electoral

Voto en el Extranjero
Número 8, 2019

¿Qué es IDEA INTERNACIONAL?

El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) es una organización intergubernamental con sede en Estocolmo, Suecia, que apoya el fortalecimiento de instituciones y procesos democráticos. Nuestra visión es la de un mundo en el cual los procesos, actores e instituciones democráticas sean inclusivos, rindan cuentas y promuevan el desarrollo sostenible.

¿Qué hace IDEA INTERNACIONAL?

Nos concentramos en cuatro áreas de impacto principales: procesos electorales, reforma constitucional, partidos políticos, y la participación y representación políticas. IDEA Internacional ofrece análisis de las tendencias democráticas globales y regionales; produce conocimiento comparado de buenas prácticas internacionales, asistencia técnica y; fomenta conversaciones sobre temas relevantes al debate público sobre la construcción de democracias.





Introducción

*“La democracia es más que elecciones,
pero no puede ser menos.”*

—Robert Dahl



H

oy en día, el voto en el extranjero se ha convertido en uno de los principales puntos de discusión en las agendas políticas de la región. Tanto la importancia del fomento de la participación ciudadana en el diseño de reglas electorales, como el desarrollo y constante crecimiento de grandes comunidades de votantes que viven fuera de sus países de origen, han resaltado la importancia de la implementación de políticas de voto en el extranjero en México y los países de Centroamérica y del Caribe.

A la luz de este escenario surge una interrogante: **¿cómo pueden garantizarse los derechos políticos de las personas que residen fuera de su país de origen?** La respuesta más frecuente a esta pregunta es que **en un mundo globalizado, el principio del sufragio universal sólo puede alcanzarse a plenitud si se faculta a los ciudadanos que viven en el extranjero para votar en las elecciones nacionales de su país de origen.** Este argumento está basado en diversas declaraciones internacionales que reconocen el sufragio universal, igual, libre y secreto como una parte inalienable de los derechos humanos. Con lo anterior en mente, y con el propósito de alimentar la discusión, **el Boletín de Justicia Electoral de IDEA Internacional de este mes presenta jurisprudencia internacional, mejores prácticas, ventajas y desventajas, e identifica referencias bibliográficas clave sobre la práctica del voto en el extranjero.**

Actualmente, más de 110 países y territorios cuentan con preceptos legales que permiten el voto a sus ciudadanos que se encuentran en el extranjero.

JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL






“Los trabajadores migrantes y sus familiares tendrán derecho a participar en los asuntos públicos de su Estado de origen y a votar y ser elegidos en elecciones celebradas en ese Estado, de conformidad con su legislación. Los Estados en cuestión facilitarán, según corresponda y de conformidad con su legislación, el ejercicio de esos derechos.”

Fuente: Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, documento de las Naciones Unidas A/RES/45/158, 18 de diciembre de 1990, artículo 41).

VOTO EN EL EXTRANJERO MÉXICO, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

País	Voto en el extranjero (año de adopción)	Tipo de elección	Modalidad
	Belize ✓ 1998	Elecciones legislativas / referéndum	Voto por delegación de poder
	Costa Rica ✓ 2012	Presidencial / referéndum	Presencial
	El Salvador ✓ 2012	Presidencial	Voto por correo
	Guatemala ✓ 2016	Presidencial	Presencial

País	Voto en el extranjero (año de adopción)	Tipo de elección	Modalidad
	Haití ✗	No disponible	No disponible
	Honduras ✓ 2001	Presidencial	Presencial
	México ✓ 2005	Presidencial / elecciones legislativas (Senado) / elecciones estatales*	Voto por correo
	Nicaragua ✓ 2000**	Presidencial	Presencial
	Panamá ✓ 2006	Presidencial	Voto electrónico
	República Dominicana ✓ 1997	Presidenciales / elecciones legislativas (ambas cámaras)	Presencial

*Si la Constitución estatal así lo permite.

** Sin aplicarse.

Fuente: [Base de datos sobre el Voto en el Extranjero, IDEA Internacional \(2019\)](#) / El Voto en el Extranjero en 18 países de América Latina, Carlos Navarro Fierro (2016).

¿SABÍAS QUÉ?

- Más de 98,000 **mexicanos ejercieron su voto desde el extranjero para las elecciones generales de 2018.**
- Del total, 76,174 ciudadanos ejercieron su voto desde Estados Unidos.
- 734 Guatemaltecos participaron desde Estados Unidos en las elecciones generales de 2019.
- **En 2019, 1,294 panameños ejercieron su voto desde el extranjero** –vía voto electrónico– en las elecciones presidenciales del mismo país.
- Durante las elecciones generales de 2018, 4,431 costarricenses ejercieron su voto desde el extranjero.



VENTAJAS Y DESVENTAJAS

ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA DEL VOTO EN EL EXTRANJERO

	A FAVOR	EN CONTRA
ARGUMENTOS TEÓRICOS	<p>Fomenta la plena ejecución del sufragio universal como parte de los derechos humanos.</p> <p>Promueve la participación política.</p>	<p>Se contrapone a la residencia como criterio principal para el sufragio y la representación política.</p> <p>Puede provocar problemas de transparencia en el proceso electoral externo.</p> <p>Se puede dificultar la resolución de disputas sobre el voto en el extranjero.</p>
ARGUMENTOS EMPÍRICOS	<p>Se facilita cuando hay pocos electores permanentes en el extranjero en comparación con los electores domésticos.</p> <p>Provoca la distribución equitativa de las preferencias políticas de los votantes en el extranjero.</p> <p>Se facilita en democracias con gran experiencia electoral y con una organización electoral bien establecida.</p>	<p>Se dificulta cuando hay gran número de electores en el extranjero en relación con los electores domésticos.</p> <p>Se dificulta en las nuevas democracias con problemas de administración electoral o una historia de fraude electoral.</p>

Fuente: [Voto en el Extranjero: el Manual de IDEA Internacional \(2009\)](#)



PUBLICACIONES RELEVANTES

LIBROS

VOTO EN EL EXTRANJERO: EL MANUAL DE IDEA INTERNACIONAL (2009)



Si bien la constitución de muchos países garantiza el derecho al voto de todos sus ciudadanos, en realidad, los electores que se encuentran fuera de su país cuando se realizan las elecciones con frecuencia no pueden ejercer ese derecho por la falta de procedimientos que lo hagan posible. Este manual, preparado por IDEA Internacional y el Instituto Nacional Electoral de México (INE), examina las cuestiones teóricas y prácticas relacionadas con el voto en el extranjero e incluye ejemplos sobre su instrumentación. El manual incluye un anexo con las disposiciones legales que rigen el voto en el extranjero en 111 países, ilustrando quiénes califican como electores, a qué tipo de elecciones se aplica y qué métodos se utilizan para la emisión del voto.

Por: Andrew Ellis et al.

Editorial: IDEA Internacional – INE México

Número de páginas: 304.

EL VOTO EN EL EXTRANJERO EN 18 PAÍSES DE AMÉRICA LATINA (2016)

Este libro presenta la evolución histórica, experiencias compartidas y desafíos experimentados de la puesta en marcha de la votación desde el extranjero en América Latina. Los ejemplos de legislación electoral y soluciones innovadoras documentados en este texto pueden resultar útiles para su aplicación en otros países. Destaca el análisis comparado que se presenta al final del texto sobre los retos del voto en el extranjero en países como México, Panamá y República Dominicana.



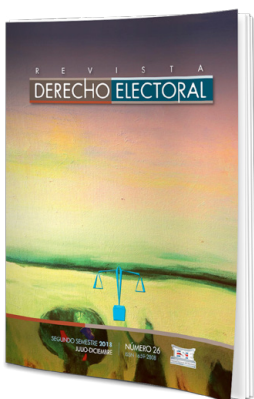
Por: Carlos Navarro Fierro

Editorial: Estudios Electorales en Perspectiva Internacional Comparada, INE - PNUD.

Número de páginas: 120.

ARTÍCULOS

EL VOTO COSTARRICENSE EN EL EXTRANJERO Y LA PARTICIPACIÓN DEL CUERPO CONSULAR (2018)



El artículo analiza la normativa que permite el voto en el extranjero y la obligatoriedad legal que existe por parte de los cuerpos consulares de Costa Rica para fungir como auxiliares electorales en las juntas receptoras de votos fuera del país. Posteriormente, se debate sobre la necesidad de contar con personal del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica (TSE) como auxiliares en el extranjero, además de los funcionarios diplomáticos, y finaliza sugiriendo una de las causas del alto porcentaje del abstencionismo en el estado de Nueva York, en los Estados Unidos de América.

Por: Eduardo Salgado Retana, excónsul de Costa Rica en Nueva York, Estados Unidos de América.

Editorial: Revista de Derecho Electoral (2018), Número 26.

Páginas: 124-140.

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA A DISTANCIA. EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO (2013)

La experiencia del sufragio extraterritorial en más de un centenar de países muestra que hay diferentes modalidades para emitir el voto y que la complejidad de los procesos tiende a que la participación ciudadana sea reducida. Existe en las comunidades de emigrantes una permanente tensión entre el ejercicio de los derechos políticos en el país de origen y en el de destino, mediada por la situación legal de residencia. El presente Cuaderno de Divulgación de la Justicia Electoral, se inserta en esta disyuntiva para estudiar el marco legal que permite el voto en el extranjero para los ciudadanos mexicanos y hace un análisis de la experiencia del mismo país desde las elecciones presidenciales de 2006.

Por: **Víctor Alejandro Espinoza Valle**

Editorial: **TEPJF, Cuadernos de Divulgación de la Justicia Electoral, Número 16.**

Número de páginas: **68.**



Herramientas de análisis

Base de datos sobre el Voto en el Extranjero, IDEA Internacional (2019)



La Base de datos sobre el Voto en el Extranjero de IDEA Internacional proporciona datos comparados sobre distintos métodos de votación para más de 200 países en todo el mundo y estudia las principales modalidades que permiten a los ciudadanos participar a distancia en la toma de decisiones democráticas. La base de datos proporciona información sobre cómo, cuándo y bajo qué condiciones es implementada la votación desde el extranjero.





VOTO DESDE EL EXTRANJERO: la experiencia en México y Centroamérica

Por: Enrique Andrade González
Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral de México
🐦 @e_andradeg

El derecho del voto para los residentes en el extranjero es un tema propio del siglo XXI en el caso de México y de algunos de los países de Centroamérica y el Caribe, previsto de alguna forma desde 1990 en la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias. En el caso mexicano, este derecho fue primero demandado desde Estados Unidos por líderes de comunidades de migrantes en la década de los 90s, es decir, en los tiempos en que diversas leyes pretendían limitar derechos de estos grupos como el acceso a la educación, salud y servicios públicos con las llamadas Ley Simpson-Rodino o la número 187 del estado de California.

Con las modificaciones constitucionales y legales electorales correspondientes se posibilitó el voto desde el extranjero por primera vez para las elecciones presidenciales de 2006 y posteriormente para 2012, experiencias ambas, que dejaron ver que el reto de la difusión del derecho del voto y de su instrumentación a distancia a través del registro y voto postal era más grande de lo esperado. Durante los comicios, se logró una participación de poco más de 33,000 ciudadanos en 2006 y de 42,000 en 2012. Lo principal es que inició lo que ha sido un proyecto lleno de obstáculos y desafíos.

La reforma electoral de 2014 permitió que se pueda obtener la credencial electoral en el extranjero, así mismo logró la mejora del modelo de votación, realizando el registro del votante de forma electrónica. Como resultado de lo anterior, la elección presidencial de 2018 alcanzó la participación de 98,000 ciudadanos; lo que aún resulta menor considerando que para esa fecha se habían realizado cerca de 800,000 trámites de credenciales de elector en los consulados y existe un universo posible de cerca de 20 millones de electores en Estados Unidos.

El derecho de voto desde el extranjero sigue siendo un tema que se tiene que revisar para posibilitar plenamente su ejercicio mediante mecanismos de votación electrónicos, educación cívica para los ciudadanos migrantes y la implementación de acciones afirmativas administrativas, legislativas y jurisdiccionales.

Panamá es ya un ejemplo de un país que utilizó voto electrónico para sus ciudadanos en el extranjero, El Salvador ha tenido avances importantes en el registro de votantes radicados fuera y ahora explora la posibilidad de posibilitar la elección de cargos municipales desde el extranjero, Guatemala tuvo una primera experiencia en este 2019 instalando centros de votación en algunas ciudades de Estados Unidos como lo hace República Dominicana y sin duda el país de la zona que en este tema va a la vanguardia es Colombia, cuyos ciudadanos en el extranjero ya tienen la costumbre de votar, están registrados en sus consulados y ahí acuden cuando son llamados a las urnas.

La población migrante de México y de los países de la zona, es una población arraigada a su país de origen a su familia, a su idioma y a sus costumbres. Se han convertido en una fuente de recursos económicos indispensables para sus ciudades y pueblos de origen, por lo que su participación política tanto en su país de origen, como en el de destino, por ello no solamente es justa socialmente, sino necesaria. Es urgente poder entender e incluir en nuestras democracias a las nuevas sociedades binacionales del siglo XXI.

CALENDARIO DE ELECCIONES 2019

